



CLASE 8.^a



ON9131598



Número 2/2024

ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Sesión ordinaria del día 6 de febrero de 2024

PRESIDENTE

D. Mauricio Aurelio Roque González

NO ASISTEN

D. Diego Fermín López-Galán Medina

Grupo Político Municipal Socialista VOCALES TITULARES

D. Héctor Javier Alemán Arencibia
D.^a Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
D. Carlos Alberto Díaz Mendoza

Grupo Político Municipal Popular VOCALES TITULARES

D. Gustavo Sánchez Carrillo
D.^a María Victoria Trujillo León

VOCAL SUPLENTE

D.^a María Pilar Mas Suárez

Grupo Político Municipal Vox VOCAL TITULAR

D.^a Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

Grupo Mixto (USP)

VOCAL TITULAR

D.^a Gemma María Martínez Soliño

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.^a Ana María Echeandía Mota

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General

Audiovisuales Canarias (Empresa externa)

Las Palmas de Gran Canaria, a seis de febrero de dos mil veinticuatro.

A las once horas se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.^a planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible**, para celebrar una sesión ordinaria.

El señor **PRESIDENTE**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible**, declaró abierta la sesión, tras



lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. (CP_UDS. 2/2024) Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior:

- Acta número 1 y diario de sesiones número 6, de la sesión ordinaria celebrada con fecha 9.1.2024.

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA SERVICIO DE URBANISMO

2. (CP_UDS. 2/2024) Toma de razón del acuerdo plenario de 26 de enero 2024 de la Dación de cuenta de la Resolución de la alcaldesa número 52228/2023, de fecha 26 de diciembre, por la que se acordó la modificación de las actuaciones del Programa contenido en el Anexo I del Convenio suscrito entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, para las anualidades 2023-2027.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

3. (CP_UDS. 2/2024) **Comparecencias**

- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión.

Grupo Político Municipal Popular

3.1. De la señora directora general de Urbanismo y Vivienda (Martín Pérez): «Dar cuenta pormenorizada sobre el

desarrollo y previsiones temporales y económicas de las obras de las 152 viviendas del Plan de Reposición de Las Rehojas en la calle Doctor Chiscano y en relación con el procedimiento y previsión para que los vecinos puedan ocupar sus nuevas viviendas» (R. E. S. Gral. núm. 60)

3.2. De la señora directora general de Urbanismo y Vivienda (Martín Pérez): «Dar cuenta pormenorizada sobre el desarrollo de las obras de las 76 Viviendas del ARRU de Tamaraceite, el procedimiento y previsión para que los vecinos puedan ocupar sus nuevas viviendas» (R. E. S. Gral. núm. 61)

3.3. Del señor concejal delegado del Área de Limpieza (Aleman Arencibia): «Informar sobre las gestiones realizadas para poner en marcha el quinto contenedor dentro del plazo marcado como objetivo por la UE y para informar detalladamente sobre la prueba piloto puesta en marcha en las Escuelas Municipales» (R. E. S. Gral. núm. 62)

Grupo Político Municipal Vox

3.4. Del señor concejal delegado del Área de Vías y Obras y Alumbrado (Díaz Mendoza): «Planificación de obras públicas» (R. E. S. Gral. núm. 66)

3.5. De la señora directora general de Urbanismo y Vivienda (Martín Pérez): «Actuación de dotación AD-08» (R. E. S. Gral. núm. 67)

4. (CP_UDS. 2/2024) **Mociones**

4.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «estudiar la rehabilitación y remodelación de los patios interiores de La Vega de San José entre las plazas Beritza, Benizola, Tegoyo y Puntallana y garantizar su mantenimiento» (R.



CLASE 8.ª



0N9131599



E. S. Gral. núm. 160)

4.2. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «puesta en marcha de la Mesa del Ocio, la realización de estudios para la implementación de medidas y el desarrollo de un mapa del ocio completo» (R. E. S. Gral. núm. 179)

5. (CP_UDS. 2/2024)

Ruegos y preguntas

5.1. Ruegos

5.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

5.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la Comisión.

No se presentaron.

5.1.3. Ruegos de formulación oral

5.2. Preguntas

5.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

5.2.1.1. Actuaciones pendientes para poner en funcionamiento el ascensor de la calle Blas Cabrera Felipe (R. E. S. Gral. núm. 154)

5.2.1.2. Visto bueno para licitar proyecto de rehabilitación del Museo Néstor (R. E. S. Gral. núm. 155)

5.2.1.3. Adquisición de viviendas de la SAREB (R. E. S. Gral. núm. 156)

5.2.1.4. Adquisición Molino de El Batán (R. E. S. Gral. núm. 157)

5.2.1.5. Subvenciones para desarrollar proyectos constructivos devueltas en 2023 (R. E. S. Gral.

núm. 158)

5.2.1.6. Proyectos para el parque Van de Walle de Tafira (R. E. S. Gral. núm. 159)

5.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión.

Grupo Político Municipal Popular

5.2.2.1. Formulada a la señora directora general de Urbanismo y Vivienda (Martín Pérez): «Inventario cruces aéreos de cableado y postes» (R. E. S. Gral. núm. 193)

5.2.2.2. Formulada a la señora directora general de Urbanismo y Vivienda (Martín Pérez): «Adquisición de viviendas de titularidad de la SAREB» (R. E. S. Gral. núm. 194)

5.2.2.3. Formulada a la señora directora general de Urbanismo y Vivienda (Martín Pérez): «Convocatoria concurso de ideas Sistema General 51 “Barranco Guiniguada”» (R. E. S. Gral. núm. 195)

Grupo Político Municipal Vox

5.2.2.4. Formulada al señor concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo (Ramírez Hermoso): «Semáforos en carretera de Chile averiados» (R. E. S. Gral. núm. 148)

5.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación al Pleno.

5.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 10.10.2023

Grupo Político Municipal Vox



5.2.4.1. Obras en Guanarteme (R. E. S. Gral. núm. 1195)

Sesión 12.12.2023

Grupo Político Municipal Popular

5.2.4.2. Motivo de no ejecución nuevo acceso Parque de La Ballena (R. E. S. Gral. núm. 1578)

5.2.5. Preguntas de formulación oral.

5.2.6. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 10.10.2023

Grupo Político Municipal Popular

5.2.6.1. ¿Cuáles son los motivos por los que no se ha inaugurado aún el aparcamiento intermodal que está junto a la calle Blas Cabrera Felipe?

5.2.6.2. ¿Qué medidas de seguridad se han tomado en las obras del colegio Carlos Navarro Ruiz?

Sesión 12.12.2023

Grupo Político Municipal Popular

5.2.6.3. ¿Cuándo está previsto licitar el contrato de gestión de los huertos urbanos?

5.2.6.4. ¿Cuál es el nuevo plazo para el acondicionamiento de aceras en Los Tarahales?

5.2.6.5. ¿Por qué no se han podido recepcionar los espacios libres de la urbanización Cinco Continentes?

Sesión 9.1.2024

Grupo Político Municipal Popular

5.2.6.6. ¿Se ha encargado al Servicio de Urbanismo o a Geursa la elaboración de un proyecto relacionado con el edificio de la antigua Escuela de Veterinaria?

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Y DIARIO DE LA SESIÓN ANTERIOR:

- Acta número 1 y diario de sesiones número 6, de la sesión ordinaria de fecha 9.1.2024

Son aprobados por unanimidad.

Escrutinio de la votación: Se aprueban por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

**ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA
SERVICIO DE URBANISMO**

2. TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE 26 DE ENERO 2024 DE LA DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDESA NÚMERO 52228/2023, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ACORDÓ LA MODIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PROGRAMA CONTENIDO EN EL ANEXO I DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA, PARA LAS ANUALIDADES 2023-2027

«ANTECEDENTES

Primero. Informe emitido por el jefe del Servicio de Urbanismo con fecha 26 de diciembre de 2023.

A) PARTE RESOLUTORIA



CLASE 8.ª



ON9131600



Segundo. Resolución de la alcaldesa número 52228/2023, de fecha 26 de diciembre, en virtud de la cual se acordó la modificación de las actuaciones del Programa contenido en el Anexo I del Convenio suscrito entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, para las anualidades 2023-2027.

Tercero. En la citada Resolución se establecía la obligatoriedad de la dación de cuenta al Pleno Municipal en la siguiente sesión a celebrarse.

DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

UNICO. El artículo 124.1.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por la señora alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, el Pleno:

RESUELVE

ÚNICO. La toma de conocimiento y ratificación por el Pleno Municipal de la Resolución de la alcaldesa número 52228/2023, de fecha 26 de diciembre, en virtud de la cual se acordó la modificación de las actuaciones del Programa contenido en el Anexo I del Convenio suscrito entre el

Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, para las anualidades 2023-2027».

DEBATE. Intervenciones:

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular)

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González)

Se toma razón.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

3. COMPARECENCIAS

- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión

Grupo Político Municipal Popular

3.1. DE LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA (MARTÍN PÉREZ): «DAR CUENTA PORMENORIZADA SOBRE EL DESARROLLO Y PREVISIONES TEMPORALES Y ECONÓMICAS DE LAS OBRAS DE LAS 152 VIVIENDAS DEL PLAN DE REPOSICIÓN DE LAS REHOYAS EN LA CALLE DOCTOR CHISCANO Y EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO Y PREVISIÓN



PARA QUE LOS VECINOS PUEDAN OCUPAR SUS NUEVAS VIVIENDAS» (R. E. S. GRAL. NÚM. 60)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado para que dé cuenta de manera pormenorizada sobre el desarrollo y previsiones temporales y económicas de las obras de las 152 Viviendas del Plan de Reposición de Las Rehoyas en la calle Doctor Chiscano y en relación con el procedimiento y previsión para que los vecinos puedan ocupar sus nuevas viviendas».

Comparece el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González), en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.

DEBATE. Intervenciones:

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular)

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González)

3.2. DE LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA (MARTÍN PÉREZ): «DAR CUENTA PORMENORIZADA SOBRE EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE LAS 76 VIVIENDAS DEL ARRU DE TAMARACEITE, EL PROCEDIMIENTO Y PREVISIÓN PARA QUE LOS VECINOS

PUEDAN OCUPAR SUS NUEVAS VIVIENDAS» (R. E. S. GRAL. NÚM. 61)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado para que dé cuenta de manera pormenorizada sobre el desarrollo de las obras de las 76 Viviendas del ARRU de Tamaraceite, el procedimiento y previsión para que los vecinos puedan ocupar sus nuevas viviendas y también con relación a las actuaciones para la demolición de las antiguas viviendas y construcción del parque y plaza previsto en su lugar».

Comparece el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González).

DEBATE. Intervenciones:

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular)

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González)

3.3. DEL SEÑOR CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE LIMPIEZA (ALEMÁN ARENCIBIA): «INFORMAR SOBRE LAS GESTIONES REALIZADAS PARA PONER EN MARCHA EL QUINTO CONTENEDOR DENTRO DEL PLAZO MARCADO COMO OBJETIVO POR LA UE Y PARA INFORMAR DETALLADAMENTE SOBRE LA PRUEBA PILOTO PUESTA EN MARCHA EN LAS



CLASE 8.ª



0N9131601



ESCUELAS MUNICIPALES» (R. E. S. GRAL. NÚM. 62)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal delegado del Área de Limpieza para que valore e informe pormenorizadamente sobre las gestiones realizadas para poner en marcha el quinto contenedor dentro del plazo marcado como objetivo por la UE (diciembre de 2023) y para informar detalladamente sobre la prueba piloto puesta en marcha en las Escuelas Municipales de Educación Infantil».

Comparece el señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE LIMPIEZA (Aleman Arencibia)

DEBATE. Intervenciones:

La señora MAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Popular)

El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE LIMPIEZA (Aleman Arencibia)

Grupo Político Municipal Vox

3.4. DEL SEÑOR CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (DÍAZ MENDOZA): «PLANIFICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS» (R. E. S. GRAL. NÚM. 66)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Vox solicita la comparecencia del concejal

delegado del Área de Vías y Obras y Alumbrado para que informe si existe una planificación de las obras públicas para evitar, o al menos disminuir, los perjuicios que genera la concurrencia en la ejecución de distintas obras públicas en la vida ordinaria de los ciudadanos y en la actividad económica de los comercios».

Comparece el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González).

DEBATE. Intervenciones:

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox)

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González)

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausenta y se vuelve a incorporar a la sesión la Sra. Medina Montenegro.

3.5. DE LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA (MARTÍN PÉREZ): «ACTUACIÓN DE DOTACIÓN AD-08» (R.E.S. GRAL. NÚM. 67)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Vox solicita la comparecencia del



arquitecto responsable para que explique los pormenores de la actuación de dotación AD-08».

Comparece el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González).

DEBATE. Intervenciones:

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox)

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular)

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González)

4. MOCIONES

4.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «estudiar la rehabilitación y remodelación de los patios interiores de La Vega de San José entre las plazas Beritza, Benizola, Tegoyo y Puntallana y garantizar su mantenimiento» (R. E. S. Gral. núm. 160)

Es rechazada.

«Volvemos a insistir, ahora mediante una moción, con una propuesta para el barrio de la Vega de San José a la que hicimos referencia en la comisión de pleno de diciembre pasado y que afecta a los patios interiores de los bloques de viviendas del barrio.

Como saben, el 3 de noviembre de 2017, el anterior alcalde, el señor don Augusto Hidalgo, anunció una serie de proyectos para el Cono Sur, dentro de la

estrategia EDUSI. Proyectos que generaron grandes expectativas para el conjunto del Cono Sur y, en particular, en la Vega de San José. Llegados a 2021, unos proyectos se mantuvieron en el listado definitivo y otros no.

Más de seis años después sabemos que ocho operaciones fueron suspendidas y solo ejecutaron obras por importe aproximado de 7,5 millones de 17,6 millones antes de finalizar 2023, según los datos aportados por el Gobierno municipal a mediados de diciembre pasado. Más allá del pírrico resultado de este programa de obras y que con una simple operación matemática se deduce que supondrá la pérdida de subvenciones por importe aproximado de unos 8,5 millones, hay una serie de proyectos anunciados, como decíamos, que ahora no tienen una administración ni financiación que se encargue de desarrollarlas.

Esos proyectos son 4:

- Pasarela peatonal elevada entre San Cristóbal y la Vega de San José.
- Prolongación del paseo de San Cristóbal hasta las Piscinas de La Laja.
- Local de Las Tenerías.
- Acondicionamiento de los patios interiores de la Vega de San José (zona entre el Colegio Islas Baleares y el local de Las Tenerías).

Esas cuatro actuaciones más otras tres que asumió el Cabildo para Hoya de la Plata quedaron en múltiples notas de prensa, propaganda y en el cajón del olvido. Son ideas útiles, pero los vecinos siguen esperando porque no se han hecho realidad ni han previsto ni un solo céntimo para tratar de acometerlos en 2024.

Hoy nos centramos en uno de ellos, el relativo a mejorar las zonas interiores de la Vega de San José, porque representa la solución a uno de los problemas principales del barrio y que consistía, según se anunció, en la rehabilitación de las zonas comunes de los bloques de la Vega de San



CLASE 8.ª



ON9131602



José, de carácter ambiental, comercial y cultural, para potenciar la cohesión social en estos espacios libres en su mayoría, en estado de abandono.

Pues bien, se estaba refiriendo a los patios interiores que conectan las plazas Beritza, Benizola, Tegoyo y Puntallana, por lo que no queremos renunciar a la posibilidad de mejorar esas zonas. De hecho, el Ayuntamiento ya es titular de una cantidad de suelo importante en esa área incluyendo las pasarelas de tránsito desde el 2 de diciembre de 2015.

Hay que reorganizar esos espacios para garantizar la accesibilidad, reubicar adecuadamente las zonas ajardinadas, generar una plaza donde se puedan reunir los vecinos e incluir estas zonas en el mantenimiento ordinario de los servicios de Limpieza, Parques y Jardines y Vías y Obras de conformidad con la titularidad de esos espacios.

El estado de conservación de las pasarelas peatonales, escaleras y de las especies vegetales que abundan en esos patios (palmeras, árboles y plantas de todo tipo) es lamentable. Solo los jardines cuidados por los propios vecinos se encuentran en buen estado, pero son la minoría. En general, los vecinos no tienen recursos para cuidar esas zonas y hemos llegado a ver zonas con palmeras y árboles caídos impidiendo el paso peatonal. Por otro lado, la limpieza es deficiente. Tanto que ustedes lo saben y no es necesario profundizar en explicaciones.

Es más, son públicas las zonas de aparcamiento, los viales, los pasajes peatonales y las zonas ajardinadas que están en esos pasajes, los locales de Las

tenerías y el local social actual, el colegio y algunas parcelas.



Con los pasajes interiores enormemente deteriorados y sus zonas ajardinadas también no se entiende que siendo de titularidad municipal no se haya actuado. En definitiva, es necesario hacer lo que se anunció en noviembre de 2017 y quedó en el olvido, es decir, rehabilitar esas zonas comunes en estado de abandono y hacer las tareas de mantenimiento necesarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria estudiará proyectar la rehabilitación y remodelación de los patios interiores de la Vega de San José entre las plazas Beritza, Benizola, Tegoyo y Puntallana.

2. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria incluirá en la programación de los servicios de Limpieza, Parques y Jardines y Vías y Obras esas mismas zonas de la Vega de San José para garantizar un mantenimiento eficaz».



En exposición del asunto, el señor Sánchez Carrillo (concejal del G. P. M. Popular).

DEBATE. Intervenciones:

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Martínez Soliño)

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González)

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 4 (3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-USP)

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los corporativos presentes en la sesión.

4.2. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «puesta en marcha de la Mesa del Ocio, la realización de estudios para la implementación de medidas y el desarrollo de un mapa del ocio completo» (R. E. S. Gral. núm. 179)

Es rechazada.

«La revisión de la “ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS EN SUELO DE USO PÚBLICO” llevada a cabo por el tripartito que compone este grupo de gobierno en el año 2017 pretendía abordar, según reza en el preámbulo de la norma, los siguientes aspectos:

- Cambio de su denominación, Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de Terrazas en Suelo de Uso Público.

- Consideración de la autorización como un acto administrativo discrecional razonado, no arbitrario, con los límites objetivos de las condiciones técnicas y subjetivos de las condiciones sustantivas y de duración definida.

- Introducción de directrices en materia de accesibilidad.

- Transmisibilidad de la autorización.

- Simplificación del procedimiento de tramitación y resolución de la autorización administrativa para la ocupación especial del dominio público con terrazas.

- Introducción de la regulación de espacios con distribución previa en zonas donde la concentración de terrazas así lo aconseja.

- Regulación de espacios con ordenación singular, que posibiliten la instalación de terrazas en zonas peatonales y espacios públicos de especial configuración.

- Ampliación del marco de los establecimientos autorizables.

- Inclusión, en su ámbito de aplicación, de supuestos especiales de instalación de terrazas en suelo de titularidad y uso privados, pero sujetas al régimen de intervención administrativa de comunicación previa o al de licencia de instalación.

- Tramitación simultánea, si procediese, con las licencias de actividades sujetas a intervención administrativa previa y licencias de obras en la vía pública.



CLASE 8.^a



ON9131603



Parece evidente que estos cambios normativos, lejos de avanzar en la simplificación y aclaración de aspectos inherentes a la cuestión en sí, objetivo primero de toda norma que se modifica, no fueron suficientes para dar seguridad jurídica y normativa a una actividad que en los últimos años acusa, y así lo reconoce el propio preámbulo, “una enorme demanda por parte de los empresarios para la instalación de terrazas al aire libre en el exterior de sus establecimientos de restauración en un corto espacio de tiempo, de la que resulta una vasta casuística que pone de manifiesto carencias, tanto normativas para afrontar la inspección y control de las instalaciones, principalmente, como de regulación de determinados elementos de mobiliario y soluciones técnicas novedosas para la instalación de terrazas, que se hace necesario cubrir”.

Esta moción del Grupo Político Municipal Popular no pretende remover de nuevo dicha norma, pero sí ahondar en los aspectos que creemos no se han desarrollado con la debida diligencia y eficiencia y que permitan un mayor consenso entre el derecho al descanso y a la actividad económica, al tiempo que una mayor seguridad jurídica a la hora de dar estabilidad a los espacios que se consideren aptos para la instalación de estos elementos.

Aspectos como la regulación de espacios con ordenación singular en zonas peatonales y espacios públicos de especial configuración, ampliación del marco de los establecimientos autorizables o la inclusión de supuestos especiales deben, a nuestro entender, ser desarrollados en su plenitud

para una mejor comprensión y adaptación de los diferentes proyectos que se presenten en la ciudad.

El artículo 21 de la nueva ordenanza, que comienza a desarrollar el capítulo IV, “Distribución previa y ordenación singular para la implantación de terrazas”, indica textualmente: “Se podrán aprobar, mediante resolución del órgano competente para resolver la autorización de terrazas, distribuciones previas u ordenaciones singulares, con el objeto de compatibilizar los usos públicos con la implantación de terrazas en un determinado espacio, conforme a las definiciones dispuestas en el artículo 3 de esta ordenanza”. Adicionalmente, el artículo 4 expone: “La propuesta de distribución previa deberá definir las superficies máximas ocupables con terrazas en el ámbito delimitado, así como los criterios de asignación de los espacios para la instalación de terrazas de acuerdo con las disposiciones establecidas en esta ordenanza”.

Pese a que la norma insta y facilita la consecución de objetivos como los expuestos en cuanto a acomodar el derecho al descanso y a tener una ciudad dinámica y la seguridad jurídica, poco se ha avanzado en estos seis largos años que han pasado desde su aprobación hasta este momento.

La litigiosidad alcanzada debido a la inacción municipal está provocando, por un lado, la incomodidad de vecinos que no saben exactamente cuál es el desarrollo adecuado del ocio y, por otro, la incredulidad y falta de certezas a los emprendedores que quieren apostar por



una ciudad en la que este sector ha sido castigado sin descanso.

La creación de la “Mesa del Ocio” a finales de 2018 debió haber servido como acicate y punto de encuentro y partida para desarrollar, en su plenitud, esta ordenanza, pero el tiempo ha demostrado que fue un simple brindis al sol, puesto que desde el mismo momento de su creación murió, en una muestra más de la inacción y pasividad del grupo de gobierno municipal.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Político Municipal Popular eleva a la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas la adopción de los siguientes acuerdos:

1. La reactivación y puesta en marcha de la Mesa del Ocio de Las Palmas de Gran Canaria con carácter urgente, con participación vecinal, municipal y profesional y con carácter multidisciplinar.

2. Paralelamente, la creación de un equipo municipal multidisciplinar que desarrolle los estudios pertinentes para la implantación de las medidas que de ella emanen.

3. La consecución, tras los informes de este grupo de trabajo, de un Plan Director del Ocio de la ciudad, que englobe por completo todos los aspectos inherentes a este sector.

4. El desarrollo de un Mapa del Ocio completo de la urbe con especial incidencia, en sus primeros pasos, en el desarrollo completo de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS EN SUELO DE USO PÚBLICO».

En exposición del asunto, la señora Mas Suárez (concejala del G. P. M. Popular).

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González)

La señora MAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Popular)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 4 (3, G. P. M. Popular; 1 G. P. M. Vox)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-USP)

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los corporativos presentes en la sesión.

5. Ruegos y preguntas

5.1. Ruegos

5.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

5.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la Comisión

No se presentaron.

5.1.3. Ruegos de formulación oral

La señora TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular) formuló el siguiente:

5.1.3.1. Rogamos se proceda a la revisión de la zona del pipicán en el parque



CLASE 8.ª



ON9131604



Manolo Millares y se realicen los trabajos necesarios para su adecuación

La señora TRUJILLO LEÓN: Buenos días a todos. Desde el Partido Popular hacemos un ruego con relación al parque Manolo Millares. Estuvimos visitándolo la semana pasada y hemos podido observar que adolece de muchas necesidades. La zona del pipicán, en concreto, está en mal estado y rogamos, por favor, que se proceda a la revisión de la misma y a realizar los trabajos necesarios para su adecuación. Gracias.

Se toma razón del ruego.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular) formuló los siguientes:

5.1.3.2. Rogamos tengan en consideración las sugerencias de las asociaciones del sector del taxi en relación con la previsión de la movilidad en los momentos de celebración de eventos del carnaval

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Gracias, señor presidente. Son dos ruegos más. El primero es para la Concejalía de Movilidad y Empleo, para que se tomen en consideración las sugerencias de las asociaciones del sector del taxi en relación con la previsión de la movilidad en los momentos de celebración de eventos del carnaval. Por ejemplo, sugieren permitir la entrada en La Isleta a través de la calle López Socas, Juan Rejón y poder acceder así a Luján Pérez; y para la salida permitir, a través de la calle Benecharo con Juan Rejón, tomar la calle Doctor José Guerra Navarro e incorporarse a la GC-1.

Se toma razón del ruego.

5.1.3.3. Rogamos se nos facilite copia del nuevo decreto del Consejo Insular de Aguas que aprueba las acciones del AD-08

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Y el tercer ruego del Grupo Popular que le formulo está dirigido a usted. Le ruego si me puede facilitar copia del nuevo decreto del Consejo Insular de Aguas que aprueba las acciones del AD-08.

Se toma razón del ruego.

5.2. Preguntas

5.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

5.2.1.1. Actuaciones pendientes para poner en funcionamiento el ascensor de la calle Blas Cabrera Felipe (R. E. S. Gral. núm. 154)

Pendiente de contestación.

5.2.1.2. Visto bueno para licitar proyecto de rehabilitación del Museo Néstor (R. E. S. Gral. núm. 155)

Pendiente de contestación.

5.2.1.3. Adquisición de viviendas de la SAREB (R. E. S. Gral. núm. 156)

Pendiente de contestación.

5.2.1.4. Adquisición Molino de El Batán (R. E. S. Gral. núm. 157)



Pendiente de contestación.

«¿Hay algún proyecto o programa de actuaciones previsto para el parque Van de Walle de Tafira?»

5.2.1.5. Subvenciones para desarrollar proyectos constructivos devueltas en 2023 (R. E. S. Gral. núm. 158)

Pendiente de contestación.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Martínez Soliño): Se aporta informe de la Unidad Técnica de Parques y Jardines.

5.2.1.6. Proyectos para el parque Van de Walle de Tafira (R. E. S. Gral. núm. 159)



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Área de Gobierno de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía,
Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca
Servicio de Mantenimiento Urbano
Unidad Técnica de Parques y Jardines

Ref: VAM/SGC/le
Expediente: Pyl 0159/24
Título: Informe

Nº. rº.	ZV240616
S. rº.	RDS Concejalía del Área de Gob. 34/24

ASUNTO:	<i>Respuesta a la pregunta planteada a la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, a celebrar el próximo 6 de febrero, relativa al parque Van de Walle de Tafira</i>
---------	---

En contestación al requerimiento de informe realizado desde nuestra Área de Gobierno, a través del registro departamental de entrada número 159, el día 31 de enero del actual, relativo al asunto referenciado; desde esta Unidad Técnica de Parques y Jardines se informa lo siguiente:

- Actualmente no tenemos proyectos previstos ejecutar en este Parque, no obstante, se recuerda que los proyectos los ejecuta el Servicio de Urbanismo.

- Se adjunta informe emitido en el día de hoy, por la empresa adjudicataria FCC Medio Ambiente, S.A. sobre las actuaciones en el citado lugar.

Lo que se traslada para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma digital.

Jefe de la Unidad Técnica de Parques y Jardines
Sergio González Cubas
(Resolución nº 43429 de 4/12/2020)



CLASE 8.ª

CLASE 8.ª



0N9131605



Ctra. De Guatuzara a Tamaraceite, Km 5 100

35010 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA LAS MAJADILLAS

A/A: ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL.

UNIDAD TÉCNICA DE PARQUES Y JARDINES.

INFORME: RESPUESTA PREGUNTAS PLENO 06-02-24

En respuesta a la información solicitada podemos informar:

- Proyecto o programa de actuaciones previsto para el parque Van de Walle de Tafira

Actualmente no se tienen previsto ningún proyecto de actuaciones en el parque Van de Walle de Tafira, debido a que es un jardín naturalizado, con categoría de suelo SRPP-2 (Suelo rustico de Protección paisajista 2) tal como viene reflejado en el Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canarias ANEXO I.

Sí se tienen programada las actuaciones anuales realizadas en los jardines aledaños, siendo las últimas actuaciones las siguientes:

En cuanto a poda:

BARRIO	ZONA	P-A-S	ESPECIE	T.PODA	CANTIDAD	DIA	NºS.
Tafira Alta	Zona Ajardinada C/ Rafael Rafaely Nº17	A	Rumex Lunaria	SUELO	1	27-1-23	4
Tafira Alta	Espacio Verde Viario C/ Rafael Rafaely	S	Agaves	ELEVADOR	1	4-8-23	31

Desbroces:

GRUPO TRABAJO	BARRIO	ZONA	ACTUACIÓN	DIA	NºS.
LI.Extraradio	Tafira Alta	Zona Ajardinada Parterres, C/ Rafael Rafaely	Escarda y Limpieza	24-5-23	21

Las Palmas de Gran Canaria, 05 de febrero de 2024



Atentamente

Oficina técnica FCC S.A.



ANEXO I



Ayuntamiento
de Las Palmas de Gran Canaria



Gobierno
de Canarias

CONSULTA DE PLANEAMIENTO (carácter informativo)

Fecha: 05/12/2024

Mapa de situación

Isla: Gran Canaria

Ámbito: Las Palmas de Gran Canaria

Coordenadas UTM: 454.233,63, 3.103.578,80



Categoría y subcategoría del suelo

SUCO	S. Urbano Consolidado	SRPP	S. Rústico Protección Paisajística	SRPA-2	S. Rústico Protección Agraria 2
SUCOIC	S. Urbano Consolidado Interés Cultural	SRPP-1	S. Rústico Protección Paisajística 1	SRPA-3	S. Rústico Protección Agraria 3
SUNCO	S. Urbano No Consolidado	SRPP-2	S. Rústico Protección Paisajística 2	SRPH	S. Rústico Protección Hidrológica
SUNCOIC	S. Urbano No Consolidado Interés Cultural	SRPP-3	S. Rústico Protección Paisajística 3	SRPI	S. Rústico Protección Infraestructuras
SUSO	S. Urbanizable Sectorizado Ordenado	SRPC	S. Rústico Protección Cultural	SRPI-1	S. Rústico Protección Infraestructuras 1
SUSNO	S. Urbanizable Sectorizado No Ordenado	SRPL	S. Rústico Protección Costero	SRPI-2	S. Rústico Protección Infraestructuras 2
SUNS	S. Urbanizable No Sectorizado	SRPA	S. Rústico Protección Agraria	SRPI-3	S. Rústico Protección Infraestructuras 3
SRPN	S. Rústico Protección Natural	SRPA-1	S. Rústico Protección Agraria 1	BRAR	S. Rústico Asentamiento Rural

Estado de tramitación

Aprobación Definitiva de Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, publicada el 04/12/2012 en el BOC 237/12 y el 12/12/2012 en el BOP 159/12

Clasificación y categorización del suelo

Clasificación: Suelo Rústico

Categoría: Suelo Rústico de Protección Paisajística

Este documento no es resultado de un proceso selectivo de obtención de información de una base de datos georreferenciada que, con el objeto de facilitar la transparencia y la información urbanística, ha sido realizada por agrupación de los correspondientes documentos de planeamiento. Esta misma base, por tanto, constituirá el único referente y en caso de ser necesario algún futuro trámite urbanístico podrá ser solicitado en los offices correspondientes.

GRAFCAN

Página 1 de 7



ON9131606

CLASE 8.ª

EXPL-1114



Ayuntamiento
de Las Palmas de Gran Canaria



CONSULTA DE PLANEAMIENTO (carácter informativo)

Fecha: 05/02/2024

Clasificación: Suelo Rústico

Categoría: Suelo Rústico de Protección Paisajística 2 (SRPP-2)

Régimen de usos e intervenciones en Suelo Rústico de Protección Paisajística 2 (SRPP-2)

Estado de tramitación

Aprobación Definitiva de Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, publicada el 04/12/2012 en el BOC 237/12 y el 12/12/2012 en el BOP 158/12

USO PRINCIPAL:

1.2 : Ambiental > Repoblación y regeneración vegetal o paisajística

USOS COMPATIBLES:

1.3 : Ambiental > Defensa, mantenimiento y mejora del patrimonio cultural

1.4 : Ambiental > Defensa, mantenimiento y mejora del medio natural

Observaciones - Sus conjuntos geomorfológicos, sus ecosistemas y el paisaje.

2.5 : Primario > Uso ganadero

Observaciones - Preexistente de pequeño tamaño.

Se consideran permisibles y el pastoreo, tanto existentes como de nueva implantación. Las explotaciones tendrán como máximo un tamaño no superior a las 50 cabezas de ganado avícola, 25 de ganado caprino, 10 de ganado porcino y 5 de ganado vacuno o equino, sólo pudiendo existir una única explotación por parcela, aunque se puede dar en coexistencia con usos agrícolas o residenciales dentro de la misma propiedad allí donde se permitan estos usos.

2.7 : Primario > Usos agrícolas

Observaciones - Tradicionales con los tipos de cultivos preexistentes, así como la floricultura.

4.2 : Industrial y almacenamiento > Usos agroganaderos industriales

Observaciones - Preexistentes, incluidos los talleres de artesanía e industria alimentaria existente.

Uso permisible el de Talleres de artesanía: Como categoría de pequeñas industrias y comercios menores existentes

10.1 : Intervenciones > Instalaciones o edificaciones vinculadas a la actividad agrícola y ganadera

Observaciones - Compatibles con la normativa del planeamiento territorial insular, excepto invernaderos, debiendo en cualquier caso adaptar su configuración morfológica al lugar y entorno en que se encuentran ubicadas.

Se entenderán autorizables las actuaciones de rehabilitación y de regularización de las instalaciones ganaderas existentes desde antes del año 2000 y el nuevo uso ganadero de pequeño tamaño

Separación mínima al lindero frontal (m):

3

Separación mínima al lindero posterior (m):

3

Separación mínima a los linderos laterales (m):

3

Superficie edificable máxima (m²):

40

Observaciones - Pequeñas construcciones complementarias al uso agrícola principal y utilizadas para la guarda de ganado

Altura máxima en metros (m):

3,5 : Observaciones - En cualquier parte de la edificación @ 7 : Observaciones - Explotaciones avícolas y porcinas dado sus características específicas #

Determinaciones al uso:

Condiciones de la edificación : Observaciones - Su tipología arquitectónica se atenderá a lo indicado en las Normas para edificaciones en suelo rústico excluyéndose en todo caso la de nave, y su tratamiento de fachada, paredes y cubiertas cumplirá las condiciones específicas para las casetas de almacenamiento de aperos de labranza, deiego y edificaciones terciarias asociadas al uso agrícola, a excepción de lo referido a huecos, ventanas y puertas que se atenderán a las requeridas para la correcta ventilación y respiración del uso. No se permitirá el uso de charcos, planchas y materiales afines propios del aspecto marginal de una construcción.

Salvo en casos de incompatibilidad con el planeamiento y la legislación supramunicipal, se consideran autorizadas y prioritarias las actuaciones resultantes de la modernización de las instalaciones ganaderas, incluyendo las derivadas del abastecimiento de agua y electricidad y del tratamiento de residuos.

Los corrales o zonas de pasto del ganado podrán presentar una zona de sombra cubierta con materiales vegetales de un máximo de 500 m², cuando la explotación no incluyese una edificación propiamente dicha, así como una superficie máxima útil de 2.500 m², respetando sus cierras las condiciones específicas referidas a dicho uso en suelo rústico, a excepción de los vinculados al ganado vacuno y equino que podrán tener una base maciza revestida de piedra natural de hasta 1,5 m. de altura, y sobre ésta un vallado de red metálica o estacas de madera de hasta 1,5 m. Asimismo, se le deberá adosar una pantalla de protección vegetal de un árbol por cada 12 m.

Los proyectos de nueva planta o de rehabilitación y modernización de usos ganaderos contendrán específicamente la solución adoptada para la absorción y reutilización de las materias orgánicas que, en ningún caso, podrán ser vertidos a cauces ni caminos.

Este documento es el resultado de un proceso automático de extracción de información de una base de datos georreferenciada que, con el objeto de facilitar la accesibilidad a la información urbanística, ha sido realizada por integración de los correspondientes documentos de planeamiento. Esta célula tiene, por tanto, exclusivamente valor informativo y en caso de ser requeridos algún otro tipo de información adicional podrá ser solicitada en las oficinas municipales competentes.

GRAFCAN

Página 2 de 7



**Ayuntamiento
de Las Palmas de Gran Canaria**



CONSULTA DE PLANEAMIENTO (carácter informativo)

Fecha: 05/02/2024

Será obligado su derribo si se produjese el abandono efectivo, o su reutilización para otros usos autorizados, siendo los gastos por cuenta del propietario.

Será necesaria la concesión de la correspondiente autorización de la Consejería de Agricultura y Ganadería del Gobierno de Canarias y licencia municipal para su ejecución, a la vista del proyecto y estudios de viabilidad correspondientes.

* Distancia mínima a una carretera : 20 ; Observaciones - Tomada desde el borde de la vía.

* Distancia mínima a un ámbito de Suelo Urbano o Suelo Rústico de Asentamiento Rural : 300 ;

USOS COMPLEMENTARIOS:

2.6 : Primario > Caza

Observaciones - Siempre y cuando las áreas se encuentren incluidas en alguno de los tipos permisibles regulados en la legislación vigente.

7.2 : Comunitario > Equipamientos estructurantes y sistemas generales previstos en el plan

Observaciones - Que total o parcialmente afectarán a esta categoría, con arreglo a las determinaciones previstas para estos.

8.1 : Infraestructuras > Infraestructuras-servicios públicos

Observaciones - Las infraestructuras públicas existentes o previstas en el modelo estratégico del Plan (vianos, energía eléctrica, dotaciones y canalización de aguas, tendido telefónico), en cuyo caso precisarán de un análisis de las alternativas posibles, entre las que se contemplarán con una estricta prioridad aquellas en las que su trazado o ubicación no afectan a áreas protegidas o de gran valor ecológico, así como un riguroso estudio de impacto ambiental, en el que se hará especial hincapié en el exhaustivo inventario de las características del relieve, de los ecosistemas, los elementos y ámbitos de interés patrimonial y en la incidencia sobre el paisaje. Los viarios, tendidos eléctricos o telefónicos (aéreos o subterráneos) que tuvieran que realizarse en estas áreas, no se trazarán en línea recta, sino buscando los trazos de menor sustitución de los tendidos preexistentes. Se entenderá como uso permisible el mantenimiento y rehabilitación de estas infraestructuras públicas, de acuerdo a lo reflejado en el marco normativo y de planeamiento supramunicipal y con la mayor integración ambiental y paisajística técnicamente posible.

9.4 : Otros usos > Normal funcionamiento de las instalaciones militares

Observaciones - De la Base General Alemán Ramírez en La Isleta, así como las acciones que en su caso resulten compatibles con el planeamiento territorial supramunicipal.

10.2 : Intervenciones > Nuevas acequias o redes de riego

Observaciones - Debiendo limitarse a bordes de vías asfaltadas y pistas o a tramos con pendientes inferiores al 20% sin presencia de vegetación autóctona. Las paredes exteriores deberán cubrirse con empedrado u otro material natural.

10.22 : Intervenciones > Instalaciones complementarias al uso residencial

Observaciones - Preexistente en la misma parcela (piscinas y porches), siempre que dicha vivienda sea un uso permitido en esta categoría o en otra afecta a la misma propiedad, siempre que no se alteren superficies de suelo agrícola cultivado.

10.23 : Intervenciones > Instalaciones de infraestructura de telecomunicaciones

Observaciones - El cableado asociado, susceptibles de emplazarse en categorías o clase de suelo aledañas.

10.24 : Intervenciones > Acondicionamiento, mejora y ensanche de las vías agrícolas

Observaciones - Siempre que sean estrictamente necesarias para las explotaciones y no lesionen alguno de los valores de protección del espacio.

10.25 : Intervenciones > Adecuación y ampliación de pozos existentes

10.26 : Intervenciones > Estanques

Observaciones - Nuevos estanques y otros depósitos vinculados al uso agropecuario

Altura máxima en metros (m):

2,5

Observaciones - Sobre la rasante exterior

Determinaciones al uso:

Superficie máxima (dentro del perímetro) : 300 : #

Parámetros compositivos : Observaciones - Las paredes exteriores deberán realizarse o cubrirse con empedrado u otros materiales naturales, excluyéndose el cemento u hormigón visto.

Los nuevos depósitos de embalse o depósito, las infraestructuras de tratamiento de aguas residuales y las redes de distribución no vinculados a los usos agropecuarios autorizados deberán ser de promoción pública y previstos en este P.G.O. o, en su caso, en el planeamiento territorial supramunicipal vigente.

En cualquiera de los supuestos anteriores, se conservarán de modo estricto las formaciones vegetales y faunísticas autóctonas existentes y se adecuarán las alteraciones del sustrato resultante homogeneizándolo con el de su entorno en materiales y pendiente, debiéndose garantizar las condiciones de estabilidad y ornato.

10.27 : Intervenciones > Bodegas y lagares

Observaciones - No industriales.

Se podrán instalar en edificios ya existentes, con las condiciones específicas establecidas.

Determinaciones al uso:

Condiciones de la edificación : Observaciones - Podrán instalarse este uso en edificaciones ya existentes, siempre que su acondicionamiento no suponga la ampliación de la superficie construida en más de un 25% y, en todo caso, la indicada en el apartado a) de este mismo punto. En caso de afección a edificaciones catalogadas por su interés arquitectónico o etnográfico, se deberán cumplir las correspondientes condiciones específicas indicadas en las presentes Normas Urbanísticas.

10.28 : Intervenciones > Edificaciones terciarias asociadas al uso agrícola

Este documento es el resultado de un proceso automático de extracción de información de una base de datos georreferenciada que, con el objeto de facilitar la accesibilidad a la información urbanística, ha sido realizada por integración de los correspondientes documentos de planeamiento. Esta cédula tiene, por tanto, exclusivamente valor informativo y en caso de ser requerido algún informe técnico adicional podrá ser solicitado en las oficinas municipales competentes.

GRAFCAN

Página 3 de 7



ON9131607

CLASE 8.ª



Ayuntamiento
de Las Palmas de Gran Canaria



Gobierno
de Canarias

CONSULTA DE PLANEAMIENTO (carácter informativo)

Fecha: 05/02/2024

Superficie mínima de la finca rústica (m²):	5000
Separación mínima al lindero frontal (m):	4
Observaciones - Debiendo evitarse el agrupamiento	
Separación mínima al lindero posterior (m):	4
Observaciones - Debiendo evitarse el agrupamiento	
Separación mínima a los linderos laterales (m):	4
Observaciones - Debiendo evitarse el agrupamiento	
Superficie edificable máxima (m²):	25
Altura máxima en metros (m):	4
Observaciones - La altura máxima de sus cerramientos con planos verticales será de 3 m.	
Determinaciones al uso:	
Condiciones de la edificación : : Observaciones - Sólo se permitirá este tipo de construcciones en aquellas categorías en las que tengan cabida las actividades a las que estén vinculadas, debiendo mantener en todo momento unas condiciones arquitectónicas adecuadas al medio rural en que se insertan, así como unas condiciones de integridad y ornato paisajístico también adecuadas.	
Sin perjuicio de lo expresado para los usos prohibidos, no se autoriza el cambio de uso de este tipo de edificaciones a otros de funcionalidad distinta, especialmente los residenciales, sin previa solicitud de licencia para dichos usos.	
La tipología arquitectónica deberá adaptarse al modelo tradicional de edificación rural canaria, o bien utilizar el muro de piedra seca, no pudiendo, en ningún caso, usarse revestimiento y cubierta con materiales metálicos, aluminicos ni otros reflectantes, así como tonalidades llamativas.	
La cubierta podrá ser inclinada, con un máximo de 30° de pendiente y, en todo caso realizada mediante teja, con tonos ocres o similares.	
Las restantes paredes se tratarán en tonos ocres, o bien se cubrirán con aplacados de piedra basáltica o fonolítica, pudiendo combinarse ambas alternativas.	
10.23 : Intervenciones > Casetas de almacenamiento de aperos	
Observaciones - De labranza, de riego	
Superficie mínima de la finca rústica (m²):	5000
Separación mínima al lindero frontal (m):	4
Observaciones - Debiendo evitarse el agrupamiento	
Separación mínima al lindero posterior (m):	4
Observaciones - Debiendo evitarse el agrupamiento	
Separación mínima a los linderos laterales (m):	4
Observaciones - Debiendo evitarse el agrupamiento	
Superficie edificable máxima (m²):	10
Altura máxima en metros (m):	4
Observaciones - La altura máxima de sus cerramientos con planos verticales será de 3 m.	
Determinaciones al uso:	
Condiciones de la edificación : : Observaciones - Sólo se permitirá este tipo de construcciones en aquellas categorías en las que tengan cabida las actividades a las que estén vinculadas, debiendo mantener en todo momento unas condiciones arquitectónicas adecuadas al medio rural en que se insertan, así como unas condiciones de integridad y ornato paisajístico también adecuadas.	
Sin perjuicio de lo expresado para los usos prohibidos, no se autoriza el cambio de uso de este tipo de edificaciones a otros de funcionalidad distinta, especialmente los residenciales, sin previa solicitud de licencia para dichos usos.	
La tipología arquitectónica deberá adaptarse al modelo tradicional de edificación rural canaria, o bien utilizar el muro de piedra seca, no pudiendo, en ningún caso, usarse revestimiento y cubierta con materiales metálicos, aluminicos ni otros reflectantes, así como tonalidades llamativas.	
La cubierta podrá ser inclinada, con un máximo de 30° de pendiente y, en todo caso realizada mediante teja, con tonos ocres o similares.	
Las restantes paredes se tratarán en tonos ocres, o bien se cubrirán con aplacados de piedra basáltica o fonolítica, pudiendo combinarse ambas alternativas.	
10.33 : Intervenciones > Edificaciones destinadas a funciones científicas y didácticas	
Observaciones - Divulgación del paisaje y las condiciones medioambientales	
Superficie mínima de la finca rústica (m²):	10000

Este documento es el resultado de un proceso automático de extracción de información de una base de datos georeferenciada que, con el objeto de facilitar la accesibilidad a la información urbanística, ha sido realizada por integración de los correspondientes documentos de planeamiento. Esta cédula tiene, por tanto, exclusivamente valor informativo y el caso de ser requerido algún informe técnico adicional podrá ser solicitado en las oficinas municipales competentes.

GRAFCAN

Página 4 de 7



CONSULTA DE PLANEAMIENTO (carácter informativo)

Fecha: 05/02/2024

Superficie edificable máxima (m²):

50

Observaciones - A excepción de los casos de aprovechamiento y reutilización de edificaciones tradicionales preexistentes, en ningún caso, el edificio central o el conjunto de construcciones vinculadas

Altura máxima en número de plantas (m):

1

Observaciones - A excepción de los casos de aprovechamiento y reutilización de edificaciones tradicionales preexistentes, en ningún caso, el edificio central o el conjunto de construcciones vinculadas

Determinaciones al uso:

Condiciones de la edificación :: Observaciones - A excepción de la reutilización de edificaciones tradicionales preexistentes, las nuevas edificaciones destinadas a funciones científicas y de didáctica y divulgación del paisaje y las condiciones medioambientales sólo podrán realizarse en ámbitos llanos o con escasa pendiente (menos de un 10%) , o bien en aquellas zonas que el planeamiento insular o de espacio protegidos vigentes cataloguen como de interés social para la difusión de los valores naturales y culturales, debiendo cumplir las mismas características que en las categorías anteriores.

No podrá ocasionar impacto paisajístico o medioambiental sobre los valores naturales vinculados, previendo en todo caso el tratamiento de aguas residuales y residuos sólidos.

Asimismo, su aforo e intensidad de uso no deberá afectar a la capacidad de carga del entorno en que se ubica, pudiendo asociarse a servicios de restauración y comercio de productos de promoción y divulgación de los referidos valores, dentro de las propias instalaciones.

10.34 : Intervenciones > Adecuación arquitectónica y paisajística

Observaciones - De las construcciones e infraestructuras preexistentes, incluidas en los usos permitidos o permisibles de esta categoría, así como las de uso dotacional y equipamiento también preexistente, con vistas a la mejora de su funcionalidad e integración ambiental con respecto al entorno; siempre que no estén afectadas por expediente de infracción urbanística o medioambiental.

10.35 : Intervenciones > Instalaciones de colmenas o criaderos de abejas reinas

Observaciones - De uso doméstico, siempre que no estuviesen prohibidas por el planeamiento territorial supramunicipal.

No podrán superar las 5 colmenas en la misma parcela o titularidad, sumándose las estructuras emplazadas en distintos puntos de un mismo ámbito, ni existir otras explotaciones en un radio de 1 Km.

Altura máxima en metros (m):

1,5

Observaciones - Incluyendo sus patas o soporte

Determinaciones al uso:

Condiciones específicas :: Observaciones - Las instalaciones de tipo doméstico no podrán superar las 5 colmenas en la misma parcela o titularidad, sumándose las estructuras emplazadas en distintos puntos de un mismo ámbito, ni existir otras explotaciones en un radio de 1 Km.

Su implantación y funcionamiento no podrá venirse acompañada de la apertura de una nueva vía, pista o camino, debiéndose aprovechar las existentes.

Las edificaciones asociadas en las explotaciones apícolas se regularán conforme a las condiciones generales de edificaciones en suelo rústico y las específicas vinculadas a los cuartos de aperos o uso ganadero.

#

Anchura máxima de la instalación : 0,5 : #

Distancia mínima a una carretera : 300 : Observaciones - De interés regional o insular

#

Distancia mínima a un ámbito de Suelo Urbano o Suelo Rústico de Asentamiento Rural : 200 : #

Parámetros compositivos :: Observaciones - Su tratamiento será con tono blanco u ocre.

10.36 : Intervenciones > Obras de acondicionamiento

Observaciones - De las edificaciones existentes, siempre que fueran destinadas a usos compatibles con la presente Categoría.

10.37.4 : Intervenciones > Obras en los edificios > Obras de rehabilitación

Observaciones - Y adecuación ambiental y constructiva de las edificaciones que en el marco de la Disposición Adicional Primera del TR-LOTCEC se integren en el Catálogo de Edificaciones No Amparadas por Licencia, siempre que se desarrollen o de adapten a las determinaciones que se regulan en la correspondiente Ficha.

Del uso residencial sobre edificaciones tradicionales preexistentes condicionado a su carácter de uso complementario y vinculado a la explotación agrícola o ganadera preexistente a la entrada en vigor del Plan, de acuerdo a las condiciones específicas reguladas para la edificación residencial.

USOS PROHIBIDOS:

10.30 : Intervenciones > La instalación de invernaderos

10.31 : Intervenciones > Los cambios de uso del suelo

Observaciones - Especialmente los usos agropecuarios tradicionales, salvo cuando se previese habilitar una dotación de interés pública y social y se justificase la imposibilidad de localización en otras zonas. Asimismo, se prohíbe aquellos cambios en las áreas de cultivo actuales y en los sistemas de explotación tradicionales, salvo que dicha sustitución de tipos de cultivo no suponga ninguna transformación del terreno.

10.32 : Intervenciones > Nuevas roturaciones de suelo

Observaciones - Para uso agrícola o la reocupación de tierras de labor que habiendo sido abandonadas, hayan sido recolonizadas por la vegetación autóctona de porte arbustivo y/o arbóreo u otras que se encuentren recogidas en la Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias y en la Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo de Especies Protegidas, o en las normas en que en su caso sean sustituidas.

Este documento es el resultado de un proceso automático de extracción de información de una base de datos georreferenciada que, con el objeto de facilitar la accesibilidad a la información urbanística, ha sido realizada por integración de los correspondientes documentos de planeamiento. Esta copia tiene, por tanto, exclusivamente valor informativo y en caso de ser requerido algún informe técnico adicional podrá ser solicitado en los archivos municipales correspondientes.

GRAFCAN



ON9131608

CLASE 8.ª



Ayuntamiento
de Las Palmas de Gran Canaria



CONSULTA DE PLANEAMIENTO (carácter informativo)

Fecha: 05/02/2024

10.37 : Intervenciones - Aperturas de nuevos caminos, pistas u otras vías de comunicación
Observaciones - Salvo los caminos y pistas agrícolas que no incumplan cualquier norma de preservación de los valores naturales y culturales existentes en este Plan.

10.35 : Intervenciones - Agresión a formaciones, reducidos o ejemplares aislados de vegetación
Observaciones - Natural autóctona.

10.56 : Intervenciones - Obras de nueva edificación
Observaciones - Construcciones y edificaciones, no incluidas en los usos permitidos o permisibles.

Régimen de usos e intervenciones en Suelo Rústico de Protección Paisajística

Estado de tramitación
Aprobación Definitiva de Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, publicada el 04/12/2012 en el BOC 237/12 y el 12/12/2012 en el BOP 158/12

USO PRINCIPAL:

1 : Ambiental

Determinaciones reguladoras de los elementos de protección

Estado de tramitación
Aprobación Definitiva de Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, publicada el 04/12/2012 en el BOC 237/12 y el 12/12/2012 en el BOP 158/12

Grado de protección: Recintos con protección relacionada con ambiental

Etiqueta de grado de protección:

AMBI-240

Tipo de admisibilidad de la intervención de conservación:

Principal

Tipo de admisibilidad de la intervención de restauración:

Principal

Tipo de admisibilidad de la intervención de consolidación:

Principal

Tipo de admisibilidad de la intervención de rehabilitación:

Principal

Determinaciones al uso:

Reconstrucción : Admisibilidad del acto : Permitido

Otras determinaciones:

Grado de Protección para el patrimonio arquitectónico : Grado C. Ambiental.

Protección: Descripción: Se protege una gran edificación de dos alturas dividida en una serie de casas, que data de los orígenes de la ocupación de los Riscos. Los huecos de acceso se recorcan en cantería y los grandes huecos altos tienen ventanas de guillotina y balaustres en el pretil.

Información: Conservación. Mala

Información: Usos anteriores. Residencial

Información: Usos otras plantas. Residencial

Información: Usos planta baja. Residencial

Información: Fechas. Finales del siglo XVIII

Información: Autores. Desconocido

Sector Urbanístico. 08 Los Riscos

Barrio. San Juan - San José

Este documento es el resultado de un proceso automatizado de extracción de información de una base de datos georreferenciada que, con el objeto de facilitar la actualización de la información urbanística, ha sido realizada por integración de los correspondientes documentos de planeamiento. Esta última data, por tanto, exclusivamente sobre información y en caso de ser requerida algún otro tipo de información deberá ser consultada en los archivos municipales correspondientes.

GRAFCAN

Página 5 de 7



Ayuntamiento
de Las Palmas de Gran Canaria



CONSULTA DE PLANEAMIENTO (carácter informativo)

Fecha: 05/02/2024

Situación: cr/ Cruces de San Juan, 7-9-11-13

Identificación del elemento:
4910-779-PRO-4-38

Usos globales

Estado de tramitación

Aprobación Definitiva de Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, publicada el 04/12/2012 en el BOC 237/12 y el 12/12/2012 en el BOP 158/12

Etiqueta: AM

Descripción: Ambiental



CLASE 8.ª



ON9131609



5.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

Grupo Político Municipal Popular

5.2.2.1. Formulada a la señora directora general de Urbanismo y Vivienda (Martín Pérez): «Inventario cruces aéreos de cableado y postes» (R. E. S. Gral. núm. 193)

«¿Ha realizado el Ayuntamiento un inventario, priorizado atendiendo a criterios de orden de retirada y resolución, de los cruces aéreos de cableado existentes en la ciudad, así como los postes de cables que se mantienen aún operativos?».

El señor CONCEJAL DELEGADO DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Díaz Mendoza): Gracias, señor presidente. Respondo yo a esta pregunta como responsable del área competente. En relación con esta cuestión, hay que señalar que la mayoría del tendido eléctrico que se encuentra en la ciudad pertenece a Endesa y a Telefónica. Es cierto que Alumbrado Público tiene parte aérea y parte soterrada, pero en cuanto al inventario, tenemos uno, pero estamos constantemente actualizándolo, ya que continuamente recibimos obra pública y obra privada.

5.2.2.2. Formulada a la señora directora general de Urbanismo y Vivienda (Martín Pérez): «Adquisición de viviendas de titularidad de la SAREB» (R. E. S. Gral. núm. 194)

«¿Se ha planteado el Ayuntamiento la adquisición de viviendas ubicadas en la ciudad y cuya titularidad es de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) para incrementar la oferta de vivienda asequible?».

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Gracias, señora secretaria. Esta pregunta la voy a contestar yo.

El Ayuntamiento se plantea todo; todo lo que sea positivo para la vivienda asequible, claro que nos lo planteamos. En este sentido, todos sabemos que el Consejo de Ministros de abril de 2023 aprobó la puesta a disposición de unas 50 000 viviendas, con suelo urbanizable, de lo cual, suelos urbanizables, solo hay dos en Las Palmas de Gran Canaria, y viviendas, 81. El acuerdo iba dirigido, aunque hay algunos ayuntamientos que se incorporaron en este acuerdo, a las comunidades autónomas. Nosotros estamos en conversaciones, como no podía ser de otra forma, con la Comunidad Autónoma de Canarias, para ver la realización de esas viviendas o esos suelos, porque ellos están también necesitados de suelo para la vivienda asequible, y tienen la competencia para realizarlo a través del ICAVI (Instituto Canario de la Vivienda). Pero ya lo iremos viendo en el tiempo, porque tenga en cuenta que en abril de 2022 fue cuando el Gobierno tomó el



control de la SAREB, para poder determinar, tener la mayoría y determinar, y en el Consejo de Ministros de abril de 2023, un año después, fue cuando ya lo llevó al Consejo de Ministros para desarrollar toda la política dentro del Plan Estatal de Vivienda. Entendemos que el incremento de vivienda pública, en cualquier caso, de este ayuntamiento para el alquiler asequible, en aras de la mejor y más eficiente intervención pública... estamos centrados en la construcción de nueva planta. Por lo tanto, esa va a ser la política actual, sin desmerecer ninguna otra y sin dejar de atender ninguna posibilidad para adquirir cualquier vivienda asequible para Las Palmas de Gran Canaria. Muchas gracias.

5.2.2.3. Formulada a la señora directora general de Urbanismo y Vivienda (Martín Pérez): «Convocatoria concurso de ideas Sistema General 51 “Barranco Guiniguada”» (R. E. S. Gral. núm. 195)

«¿Cuándo se convocará el concurso de ideas para la posterior redacción de un Plan Especial que regule los espacios libres del Sistema General 51 “Barranco Guiniguada”?».

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): También la voy a contestar yo, y entiéndanme desde un punto de vista técnico, para que no haya ninguna distorsión en cuanto a lo que tenemos que transmitir.

El concurso de ideas no es para la redacción de ningún plan especial, que remite al SG-51 del Plan de Ordenación Urbana, “Barranco Guiniguada”. No se refiere a lo que es la SG, sino a un ámbito dentro de esa SG. Este documento se está llevando a cabo —me refiero a la redacción

del Plan Especial—, ya se está llevando a cabo con medios propios por el Servicio de Urbanismo y Geursa, y se prevé el inicio de su tramitación para final de 2024. Eso es la SG-51.

En cuanto al resto, lo que hay que decir es que lo que se está haciendo es una actuación dentro de ese sistema, el concurso va dirigido a resolver y recuperar el espacio de la GC-310. Es a eso a lo que va, el tramo coincidente con la canalización del barranco Guiniguada, como les digo, que es para lo que se va a desarrollar el concurso de ideas, es decir, la transformación de la vía GC-310. Gracias.

Grupo Político Municipal Vox

5.2.2.4. Formulada al señor concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo (Ramírez Hermoso): «Semáforos en carretera de Chile averiados» (R. E. S. Gral. núm. 148)

«Desde el comienzo de las obras de construcción del Residencial “Las Américas” en la plaza de América (Guanarteme), los semáforos ubicados a lo largo de la carretera de Chile no están funcionando. ¿Cuál es la causa de dicha avería y qué medios se están poniendo para solucionarlo?».

El señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD Y EMPLEO (Ramírez Hermoso): Muy buenos días —o tardes— a todos y a todas. No es exactamente esa obra, sino la del edificio frente a la Casa Leacock, que desplazó la parada de guaguas y el regulador de semáforos. El compromiso de la constructora era solicitar a Industria una nueva acometida. Desde entonces, tanto a través de la Concejalía de Movilidad como de la Concejalía de Urbanismo y la de Alumbrado Público, se ha requerido en numerosas ocasiones a la constructora. Visto que, de momento, no ha habido



CLASE 8.ª



ON9131610



respuesta, se están barajando otras iniciativas para conseguir que se cumpla con lo comprometido.

5.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la sesión

No se presentaron.

5.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 10.10.2023

Grupo Político Municipal Vox

5.2.4.1. Obras en Guanarteme (R. E. S. Gral. núm. 1195)

Pendiente de contestación.

Sesión 12.12.2023

Grupo Político Municipal Popular

5.2.4.2. Motivo de no ejecución nuevo acceso parque de La Ballena (R. E. S. Gral. núm. 1578)

«¿Por qué no se ha ejecutado un nuevo acceso al parque de La Ballena, en el lado más próximo al Recinto Ferial, si el proyecto fue aprobado en el presupuesto participativo de 2019?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): No se ha localizado presupuesto proveniente de Presupuesto Participativo 2019 a Urbanismo para la ejecución de la obra indicada. En la información remitida en el

correo se incluye artículo de *La Provincia* en el que se indica que fue elegido por votación popular en la anualidad de 2019, pero por exceder del presupuesto previsto para Ciudad Alta quedó fuera. Sin embargo, señala que la Concejalía de Urbanismo asumió la obra.

Se desconoce por qué no se ha realizado la obra. En cualquier caso, por el Servicio de Urbanismo se abordará la actuación solicitada incluyéndola en las próximas obras a ejecutar en el parque de La Ballena. Se prevé revisar y actualizar los proyectos correspondientes a las obras pendientes durante la presente anualidad.

5.2.5. Preguntas de formulación oral

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular) formuló las siguientes:

5.2.5.1. ¿Las obras de la plataforma única entre General Bravo y Muro, así como las que se prevén de cara a la repavimentación en Vegueta-Triana, van a afectar al desarrollo de las procesiones de Semana Santa?

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Gracias, señor presidente. El Grupo Popular tiene tres preguntas para formular. La primera es para usted, y es preguntarle si las obras de la plataforma única entre General Bravo y Muro, pero también las que se prevén de cara a la repavimentación en Vegueta-Triana, que he visto en el Plan de Contratos de 2024, van a afectar al desarrollo de las procesiones de Semana Santa.



Pendiente de contestación.

5.2.5.2. ¿Qué causó la avería de la red de saneamiento en la calle Almansa? ¿En qué han consistido en las labores de reparación y cuándo estará solucionado?

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: La segunda pregunta era para doña Inmaculada, que se ha ausentado. ¿Qué causó la avería de la red de saneamiento en la calle Almansa? ¿En qué han consistido las labores de reparación y cuándo estará solucionado?

Pendiente de contestación.

5.2.5.3. ¿En qué consiste el procedimiento de autorización de obras en la calle Timonel, 34, de San Cristóbal y por qué ha presentado recurso contencioso-administrativo el Ministerio de Transición Ecológica?

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: La tercera pregunta es para usted, señor presidente, para ver si puede explicar en qué consiste el procedimiento de autorización de obras en la calle Timonel, 34, de San Cristóbal y por qué ha presentado recurso contencioso-administrativo el Ministerio de Transición Ecológica, por el que también el Ayuntamiento debe personarse como parte codemandada.

Pendiente de contestación.

5.2.6. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 10.10.2023

Grupo Político Municipal Popular

5.2.6.1. ¿Cuáles son los motivos por los que no se ha inaugurado aún el aparcamiento intermodal que está junto a la calle Blas Cabrera Felipe?

Pendiente de contestación.

5.2.6.2. ¿Qué medidas de seguridad se han tomado en las obras del colegio Carlos Navarro Ruiz?

Pendiente de contestación.

Sesión 12.12.2023

Grupo Político Municipal Popular

5.2.6.3. ¿Cuándo está previsto licitar el contrato de gestión de los huertos urbanos?

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Martínez Soliño): Se aporta informe del Servicio de Medio Ambiente.



CLASE 8.ª



ON9131611



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

CONCEJALÍA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA,
ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
Servicio de Medio Ambiente

Trámite: Solicitud de C.P. U y D.S.
Ref.: COPU/jom

ASUNTO | RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

En relación a su registro interdepartamental n.º 2024-35, de 01 de febrero, donde nos traslada pregunta oral recibida en la anterior Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, de fecha 12 de diciembre de 2023, con el siguiente tenor literal: “¿Cuando está previsto licitar el contrato de gestión de los huertos urbanos?, cabe informar:

En lo que concierne a este Servicio, las bases que han de regir el procedimiento de adjudicación y de autorización para la cesión temporal de uso de los huertos urbanos de titularidad municipal, está pendiente de trámite por la falta de personal. El Servicio de Medioambiente tiene adscritas 7 personas y dos están en incapacidad laboral. Los técnicos adscritos son técnicos de administración especial y no están cubiertos los puestos de Técnico Superior ni Técnicos Medios de Administración General.

Señalar que, en verano y durante 3 meses, solo hubo un gestor (administrativo) en activo. En enero del presente año, se incorporó un técnico A2 y, siguiendo directrices de la concejala del Área de Gobierno, se ha iniciado el impulso del expediente para la elaboración de las bases que tienen por objeto establecer las condiciones técnicas y administrativas que deben regular el procedimiento de adjudicación y las autorizaciones de uso y gestión de las parcelas en que se constituyen los huertos urbanos en terrenos municipales.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

**EL JEFE DE SERVICIO
DE MEDIO AMBIENTE**
P.S.(Resolución 15493/2021, de 10 de mayo)

Carmen Delia Pérez Lorenzo

ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA,
ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

215



5.2.6.4. ¿Cuál es el nuevo plazo para el acondicionamiento de aceras en Los Tarahales?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): El 8 de febrero de 2024.

5.2.6.5. ¿Por qué no se han podido recepcionar los espacios libres de la urbanización Cinco Continentes?

Pendiente de contestación.

Sesión 9.1.2024

Grupo Político Municipal Popular

5.2.6.6. ¿Se ha encargado al Servicio de Urbanismo o a Geursa la elaboración de un proyecto relacionado con el edificio de la antigua Escuela de Veterinaria?

Pendiente de contestación.

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las trece horas y tres minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.



EL PRESIDENTE,

Mauricio Aurelio Roque González



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: De conformidad y a los efectos del artículo 43.4, RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota



CLASE 8.ª



0N9131612



DILIGENCIA: «Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número 3 de fecha cinco de marzo de dos mil veinticuatro, ha quedado extendida en quince folios de papel timbrado del Estado, series números 0N9131598 a 0N9131612, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, seis de marzo de dos mil veinticuatro.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,




Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)¹

¹ Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.

